



ORORBIA
(Navarra) (Nafarroa)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 5 DE MARZO DE 2026

En Ororbia, siendo las trece horas y treinta minutos del día 5 de marzo de 2026, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, y previa citación al efecto, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación para la contratación de las obras contenidas en el proyecto “Nueva cubierta sobre el consultorio médico de C/Tejería N.º 2 de Ororbia”, con las funciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Presidente D. José María Cuende Vallejo, con la concurrencia de los/las siguientes miembros:

Presidente: José María Cuende Vallejo. Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Vocales:

Vocal 1: M.ª Asun Osés Alonso, Arquitecta Técnica Asesora Municipal.

Vocal 4-Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario Municipal.

Excusa su asistencia:

Vocal 2: Gonzalo Tabar Huarte, Ingeniero Asesor Municipal.

Vocal 3: Luis Jesús Paternáin Arbizu, Concejal del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Las personas que forman parte de la Mesa de Contratación manifiestan de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

La contratación objeto del presente expediente será adjudicada por procedimiento simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de LFCP.

El acuerdo de inicio del expediente de contratación y de la aprobación del Pliego regulador de la contratación de las obras, que contiene el Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas fue aprobado por Resolución de Alcaldía N.º 66/2026, de 13 de febrero de 2026.

Las características técnicas de la ejecución de las obras objeto de esta contratación vienen definidas en el proyecto redactado por el Arquitecto D. DANIEL GONZÁLEZ GARAY

José María Cuende Vallejo (1 de 3)
FOLIO: 06/03/2026
FOLIO: 06/03/2026
HASH: 8f7f682734b2c15b0d28a14798586ce15



María Asunción Osés Alonso (2 de 3)
FOLIO: 06/03/2026
FOLIO: 06/03/2026
HASH: 85354a10e7628b1c32a9b2a566bdadfe



Jon Ander Mendinueta Ochotorena (3 de 3)
FOLIO: 06/03/2026
FOLIO: 06/03/2026
HASH: 5be2a038c7c5547a95644709561d6940





A tal fin, se ha solicitado oferta a las siguientes empresas o profesionales con la solvencia requerida para ejecutar el contrato:

- TALLERES BAITEGIA, S.L.
- NAOBYMANT, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES NOVELETA SL
- CONSTRUCCIONES BALMI 21, SL
- CONSTRUCCIONES METÁLICAS ARIZ SA
- CALDENOR SL ESTRUCTURAS METÁLICAS
- OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.
- SAGARDOY, SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es). La fecha de alta y publicación del expediente se produjo el 13 de febrero de 2026. El plazo de presentación de ofertas ha finalizado a las 23:59 horas del 2 de marzo de 2026.

En el plazo conferido al efectos, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

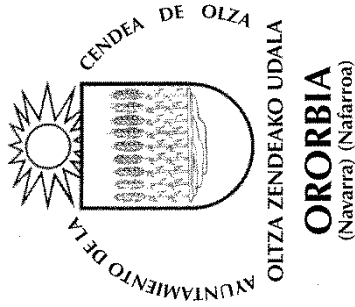
NIF	EMPRESA	FECHA ENTRADA	HORA	N.º REGISTRO
B31769599	TALLERES BAITEGIA, S.L.U.	02-03-2026	13:28	192604
B31813058	CONSTRUCCIONES BALMI21 SL	02-03-2026	11:47	192586
B71147102	NAOBYMANT, S.L.U.	02-03-2026	18:24	192645

En fecha 5 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del **Sobre A “Documentación administrativa”**, entendiéndose que conforme al pliego regulador del contrato la documentación presentada por la empresa, quedan admitidas a la licitación:

- TALLERES BAITEGIA, S.L.U.
- CONSTRUCCIONES BALMI21 SL
- NAOBYMANT, S.L.U.

El Secretario, por orden del Presidente procede a la apertura, a través de PLENA, del **“Sobre B-C relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas”**. (Cláusula 12ª del Pliego regulador) de las ofertas admitidas a la licitación





Precio de licitación (IVA excluido): 149.195,43 euros.
 Plazo máximo de ejecución: 90 días naturales

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica			Plazo ejecución obras			Garantías complementarias		Criterios Sociales		TOTAL PUNTOS	Baja s/media
	Oferta	Baja	Puntos	Días	Reducción	Puntos	Meses extra	Puntos	Oferta	Puntos		
CONSTRUCCIONES BALMI21 S.L.	139.245,00 €	6,67%	57,5008	75	15	7,5	24	6,67	1,5%	0,15	71,820818	-8,79%
NAOBYMANT, S.L.U	113.968,29 €	23,61%	60,0000	50	40	20	36	10,00	0,13%	0,013	90,013000	10,96%
TALLERES BAITEGIA, S.L.U	130.769,34 €	12,35%	59,2051	90	0	0	24	6,67	1,7%	0,17	66,045091	-2,17%

Media ofertas 127.994,21



PUNTUACIONES TOTALES (de mayor a menor):

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
NAOBYMANT, S.L.U	90,01
CONSTRUCCIONES BALMI21 S.L.	71,82
TALLERES BAITEGIA, S.L.U	66,05

La Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras “Nueva cubierta sobre el consultorio médico de C/Tejería N.º 2 de Ororbia” a favor de:

EMPRESA: NAOBYMANT S.L.U.

NIF.: B71147102

DIRECCIÓN: POLÍGONO COMARCA 2, CALLE B, NAVE 11, 2ª PLANTA. 31191 BARBATAIN

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 113.968,29 euros

PRECIO DE LICITACIÓN: 149.195,43 euros

VARIACIÓN DEL PRECIO RESPECTO A LA LICITACIÓN: 23,611407% a la baja.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 50 días naturales

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 36 meses extra, esto es, 6 años en total

PORCENTAJE DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN A SUBCONTRATAR CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y/O EMPRESAS DE INSERCIÓN: 0,13% precio de adjudicación, esto es, 148,16 euros.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego Regulator de la contratación de la ejecución de obras, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

- 1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.
- 1.2.- Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro



correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

- 1.3.- *Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.*

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.
4. Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (incluido el protocolo de actuación en caso de acoso sexual o acoso por razón de sexo) impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, una copia del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una



antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si la entidad licitadora pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de las empresas subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.
7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para entidades licitadoras domiciliadas fuera de Cendea de Olza/Oltza Zendea. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la entidad licitadora del procedimiento, con el abono por parte de ésta de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las catorce horas y cero minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente

José María Cuende Vallejo

Vocal

M.^a Asun Osés Alonso

El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

